

INFORMACIÓN RELEVANTE
27 de febrero de 2018

PROPOSICION SOBRE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Se propone a los señores accionistas:

PRIMERO: Destinar las utilidades obtenidas por la sociedad en el ejercicio 2017, que ascienden a la suma de \$70.808.476.986 y tienen el carácter de no constitutivas de renta ni ganancia ocasional para accionistas, para incrementar la reserva para futuras capitalizaciones en su parte no gravable para los accionistas.

SEGUNDO: Facultar al representante legal de la sociedad para que una vez presentada la declaración de renta por el año gravable 2017, haga la clasificación interna y autorice el ajuste contable en la parte que constituye utilidad no gravable y gravable para los accionistas, calculada como lo dispone el artículo 49 del Estatuto Tributario, sin que tal clasificación varíe el valor total apropiado para esta reserva.

TERCERO: Decretar un dividendo no constitutivo de renta ni ganancia ocasional para los accionistas de \$24.226.665.743,58, a razón de \$14,9496761 por cada una de las 1.620.547.871 acciones suscritas, pagadas y en circulación que representan el capital de la sociedad, que se abonará en cuenta a quien tenga la calidad de accionista en la fecha de esta reunión y se pagará los días diez (10) de los meses de abril de 2018 a marzo de 2019 en 12 cuotas mensuales iguales.

El dividendo decretado se tomará de la Reserva para futuras capitalizaciones en su parte no gravable, correspondiente a utilidades obtenidas hasta el 31 de diciembre de 2016.

